

**DECRETO 476/1973, de 7 de marzo por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contraalmirante don Isidoro González-Adalid Rodríguez.**

En consideración a lo solicitado por el Contraalmirante don Isidoro González-Adalid Rodríguez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veinte de enero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército  
JUAN CASTAÑÓN DE MENA

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 28 de febrero de 1973 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales, llevada a cabo por la Entidad «Aseguradores Asociados, S. A.» (Aresa) (C-486).**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Aseguradores Asociados, S. A.» (Aresa), domiciliada en Barcelona, en solicitud de aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, en orden al aumento del capital social para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo 5.º de los Estatutos sociales por «Aseguradores Asociados, S. A.» (Aresa) acordada, por Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 20 de febrero de 1969, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 7.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**ORDEN de 28 de febrero de 1973 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales, llevada a cabo por la Entidad «El Porvenir de los Hijos, S. A. de Seguros» (C-146).**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito y documentación de la Entidad «El Porvenir de los Hijos, S. A. de Seguros», domiciliada en Barcelona, solicitando la modificación de los Estatutos sociales, por aumento de capital, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo 6.º de los Estatutos sociales por la Entidad «El Porvenir de los Hijos, S. A. de Seguros», acordada por Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de junio de 1972, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 110.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**ORDEN de 28 de febrero de 1973 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales, llevada a cabo por la Entidad «Compañía Española de Seguros, S. A.» (Cessa) (C-45).**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Compañía Española de Seguros, S. A.» (Cessa), domiciliada en Madrid, en solicitud de aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, en orden principalmente a la reducción y simultáneo aumento de capital social, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «Compañía Española de Seguros, S. A.» (Cessa):

1.º El último desembolso del capital social suscrito de 10.000.000 de pesetas, que fué autorizado por Orden ministerial de 25 de febrero de 1955.

2.º Las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 5.º y 17 de sus Estatutos sociales, acordadas por Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 1 de marzo de 1972, en orden a la reducción del citado capital social a 5.000.000 de pesetas, y subsiguiente aumento del mismo hasta la cifra de 30.000.000 de pesetas, totalmente desembolsadas, que podrá utilizar en su documentación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**ORDEN de 28 de febrero de 1973 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales, llevada a cabo por la Entidad «Italia Assicurazioni (Italia Seguros)» (E 26).**

Ilmo. Sr.: Por la Delegación General para España de «Italia Assicurazioni» (Italia Seguros), Entidad de nacionalidad italiana, domiciliada en Barcelona, Ronda de San Pedro, número 23, principal, se ha solicitado la aprobación de la modificación llevada a cabo en los Estatutos sociales por su sede Central, en orden al aumento del capital social cuya aprobación ha sido autorizada por las autoridades italianas competentes, por lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación efectuada en el artículo 8.º de los Estatutos sociales de la Entidad «Italia Assicurazioni (Italia Seguros)», acordada por Asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada en Génova, el 25 de junio de 1971, y autorizar a su Delegación General para España para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 1.800.000.000 de liras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**ORDEN de 28 de febrero de 1973 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales, llevada a cabo por «Iguatorial Médico Quirúrgico de Avila, S. A.» (C 425).**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Iguatorial Médico Quirúrgico de Avila, S. A.», domiciliada en Avila, calle San Juan de la Cruz, número 28, en solicitud de la modificación de los Estatutos sociales, por ampliación del capital social, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales por «Iguatorial Médico Quirúrgico de Avila, S. A.», acordadas por Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 21 de diciembre de 1971, autorizándola para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 350.000 y 275.000 pesetas, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**ORDEN de 28 de febrero de 1973 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales, llevada a cabo por «Central Española Médica, S. A. de Seguros» (C-301).**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Central Española Médica, S. A. de Seguros», domiciliada en Barcelona, en el que solicita la aprobación de la modificación efectuada en los Estatutos sociales, para lo que remite la documentación pertinente.

Visto asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «Central Española Médica, S. A. de Seguros», la modificación del artículo 3.º de sus Estatutos sociales, acordada por Junta General universal de accionistas, celebrada el 31 de diciembre de 1971, relativa al traslado del domicilio social, desde Barcelona, plaza de la Universidad, número 1. 5.º B, a Málaga, calle de Méndez Núñez, número 1, 1.º

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 85 concedida al «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.**

Visto el escrito formulado por el «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos, Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 85, concedida en 21 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

**Demarcación de Hacienda de Sevilla**

Sevilla-Villadís.—Orfila, 12, a la que se asigna el número de identificación 41-15-33.

Sevilla.—Maestro Guerrero, 1, a la que se asigna el número de identificación 41-15-34.

Sevilla.—Avenida Felipe II, s/n., a la que se asigna el número de identificación 41-15-35.

Sevilla.—Virgen del Luján, 30, a la que se asigna el número de identificación 41-15-36.

Sevilla.—Estación de Autobuses, a la que se asigna el número de identificación 41-15-37.

Sevilla.—Avenida Reina Mercedes 35, a la que se asigna el número de identificación 41-15-38.

Sevilla.—Bda. Condes de la Rochelambert, a la que se asigna el número de identificación 41-15-39.

Sevilla.—Ciudad Sanitaria Virgen del Rocío de la Seguridad Social, avenida Manuel Siurot, s/n., a la que se asigna el número de identificación 41-15-40.

Los Corrales.—Calvo Sotelo, 25 a la que se asigna el número de identificación 41-15-41.

Cazalla de la Sierra.—Queipo de Llano, 33, a la que se asigna el número de identificación 41-15-42.

Lora del Río.—Juan Quintanilla, II, a la que se asigna el número de identificación 41-15-43.

Puebla de Cazalla.—Marchena, 32, a la que se asigna el número de identificación 41-15-44.

Estepa.—Humilladero, 38, a la que se asigna el número de identificación 41-15-45.

San Juan de Aznalfarache.—18 de Julio, 82, a la que se asigna el número de identificación 41-15-46.

Madrid, 23 de febrero de 1973.—El Director general, José Barea Tejeiro.

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 70 concedida a la «Caja de Ahorros del Penedés», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.**

Visto el escrito formulado por la «Caja de Ahorros del Penedés», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 70, concedida en 19 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos.

**Demarcación de Hacienda de Barcelona**

Cubellas.—Calle Mayor, 1, a la que se asigna el número de identificación 08-27-25.

Begas.—José Antonio, 2, a la que se asigna el número de identificación 08-27-26.

Esplugas de Llobregat.—Calle Cedrés, 6, a la que se asigna el número de identificación 08-27-27.

Hospitalet de Llobregat (2).—Avenida Torrente Gornal, 62, a la que se asigna el número de identificación 08-27-28.

Madrid, 23 de febrero de 1973.—El Director general, José Barea Tejeiro.

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 9 concedida al «Banco Popular Español», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.**

Visto el escrito formulado por el «Banco Popular Español» solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 9, concedida en 19 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

**Demarcación de Hacienda de Gerona**

Amer.—Avenida José Antonio, 19, a la que se asigna el número de identificación 17-03-10.

Castillo de Aro.—Carretera de Palamós a San Feliú, 95, a la que se asigna el número de identificación 17-03-11.

**Demarcación de Hacienda de Barcelona**

Vilanova del Camí Mayor, 75, a la que se asigna el número de identificación 08-03-27.

**Demarcación de Hacienda de Lérida**

Balaguer.—Avenida General Vives, 4, a la que se asigna el número de identificación 25-03-05.

**Demarcación de Hacienda de Málaga**

Torremolinos.—Agencia urbana 2, San Miguel, 1 y 3, a la que se asigna el número de identificación 29-03-03.

Madrid, 23 de febrero de 1973.—El Director general, José Barea Tejeiro.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por la obra: «Zona del canal de Monegros. Tramo II. Acequia M-21-7. Desagües D-36, D-36-1, D-46 8. Caminos C-IV-8, C-VI-1, C-VI-3», término municipal de Robres (Huesca).**

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Departamento de Propiedades y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, ha resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de fecha 13 de junio de 1972, en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 157, de fecha 1 de julio, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 137, de fecha 15 de junio, ambos del mismo año de 1972.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 21 de febrero de 1973.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—2.120-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**DECRETO 479/1973, de 8 de marzo, por el que se crea el Instituto Nacional de Bachillerato mixto «Nuestra Señora del Pilar», de Tetuán.**

Puestos a disposición de este Ministerio, el edificio y las instalaciones del Colegio «Nuestra Señora del Pilar», de Tetuán, Centro que con la categoría de Reconocido ha venido impar-